**V I S T O** el estado procedimental que guardan los autos del expediente al rubro señalado, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** Que derivado de la **Auditoría de Legalidad, practicada a XXXXX, por el período comprendido XXXXXX** **y ordenada mediante oficio número XXX**; en fecha XXX le fue notificado a la entidad fiscalizada, el oficio número **OSFEM/XXXX/XXX/XXX/202X**, por medio del cual, se le hizo del conocimiento la emisión del Acuerdo de Radicación respectivo y se le citó a comparecencia para el efecto de que en ella se puntualizaran las observaciones de mérito y se pusiera a la vista el Expediente Técnico para su consulta e informarle de la apertura de la Etapa de Aclaración y del Proceso de Atención a las Recomendaciones correspondientes, con el objeto de que en un plazo de 30 (Treinta) días hábiles, solventara, aclarara o manifestara lo que a su derecho conviniera en relación al contenido de las acciones aludidas; así como, se precisaran las mejoras realizadas y las acciones emprendidas en relación a las recomendaciones, o en su caso, justificara su improcedencia dentro del plazo de XXX días, plazo que fue convenido con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, detallado en el Acta de Reunión de Resultados Finales y Cierre de Auditoría XXX, con el apercibimiento de que para el caso de no dar cumplimento a dicho requerimiento, se estaría a lo dispuesto en el artículo 59 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, ello, con independencia de las sanciones administrativas y penales que, en términos de las leyes en dichas materias, resultaren aplicables.

Derivado de lo anterior, el término de 30 (Treinta) días hábiles descrito en el párrafo que antecede del presente Acuerdo, feneció el día XXXX, como se señala en la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Núm. de Expediente asignado por la Unidad de Seguimiento** | **Entidad Auditada** | **Fecha de Comparecencia** | **Fecha de Conteo Inicial** | **Fecha de Vencimiento** |
|  |  |  |  |  |

Por tanto, se **determina que el plazo descrito en la tabla que antecede y que corresponde a la Etapa de Aclaración del Pliego de Observaciones** **ha quedado agotado** y, por ende, esta autoridad procederá con la emisión de las actuaciones subsecuentes que en derecho corresponda.

Por otro lado, con relación al **Proceso de Atención a las Recomendaciones**, una vez agotado el plazo convenido con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México señalado en el primer párrafo del presente acuerdo, se informará por cuerda separada a esa entidad fiscalizada.

Así lo acordó y firma el Titular de la Unidad de Seguimiento del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 53, 54 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y; 4, 23 fracciones XIX y XLIV y 47 fracciones XII, XIV, XV y XX del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a los XXXX días del mes de XXXX del año dos mil XXXX.

LISV/XXX/XXXX/XXX/XXXX\*